

DOCUMENTACIÓN LEGAL

**INFORME DE LA COMISIÓN DE CONTROL**

La Comisión de Control del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, reunida en sesión ordinaria el día 6 de abril de 2004, a fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 60 de la Ley 8/1994 de Cajas de Ahorros de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y a lo dispuesto en los propios Estatutos de la Entidad, acuerda elevar a la Asamblea General, a la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, y al Banco de España el siguiente informe sobre la gestión económica y financiera de la Entidad correspondiente al ejercicio 2003:

\* En el periodo que nos ocupa, la Comisión de Control celebró, en la forma dispuesta en los Estatutos, 21 sesiones de carácter ordinario, en las cuales se revisaron los informes estadísticos y contables correspondientes a cada mes, con especial insistencia en el Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se realizó el seguimiento de la Obra Social, y se efectuó un análisis de los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva y por el Consejo de Administración, a la luz de la normativa aplicable y de las resoluciones de la Asamblea General.

Como Comisión Electoral, y a consecuencia del proceso de renovación parcial de los miembros de los Órganos de Gobierno, se han celebrado 8 sesiones, en las cuales se siguió y supervisó dicho proceso, desempeñando las funciones a ella atribuidas en el procedimiento de designación de los citados Órganos de Gobierno.

\* Al término del ejercicio, y una vez cerrado contablemente, esta Comisión procedió al examen del Balance y Cuenta de Resultados, así como del Informe de Auditoría Externa, emitido por la firma "Ernst and Young", que es, como en años anteriores, favorable.

\* Asimismo, ha tenido conocimiento de la propuesta de distribución de resultados que el Consejo ha acordado elevar a la Asamblea General, de las Cuentas de Gastos e Inversiones de la Obra Social en el ejercicio 2003 y de su Presupuesto para 2004.

De todo lo visto y estudiado, es criterio de esta Comisión que la gestión de la Caja de Badajoz a lo largo del año se ha ajustado a las líneas estratégicas de actuación aprobadas en su día por la Asamblea General, en todos los aspectos, así como a las directrices emanadas de la normativa financiera, velando en todo momento por la observancia de los principios de legalidad.

Esta Comisión estima que la propuesta de distribución de beneficios se ajusta a la normativa aplicable, destinándose el 55 % de los beneficios líquidos a Reservas y el 45 % para Obras Sociales. En lo que se refiere al Presupuesto confeccionado para la Obra Social en 2004, se considera que la dotación propuesta permitirá atender razonablemente sus necesidades.

Esta Comisión emitió, en su sesión de 17 de octubre de 2003, el informe correspondiente al primer semestre del año, que fue elevado a la Asamblea General de la Entidad, al Banco de España y a la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura.

Lo que a los efectos previstos en la vigente legislación y estatutos de la Entidad certifica el Secretario de esta Comisión de Control, con el visto bueno del Presidente, en Badajoz a seis de abril de dos mil cuatro.

Vº Bº

El Secretario  
D. Manuel Piedehierro Sánchez

El Presidente  
D. José González Serrano